

## **CURADOR URBANO No. 2, ARQ. GERMAN MORENO GALINDO**

**EXPEDIENTE:** 11001-2-21-1407.

El Curador Urbano 2 de Bogotá, Arq. GERMAN MORENO GALINDO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.1.5 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el art. 3 del Decreto 1197 de 2016, comunica a GUILLERMO CASALLAS BARRANTES, YOLANDA CASALLAS BARRANTES, MARIA EMILIA CASALLAS BARRANTES, ANA BEATRIZ CASALLAS BARRANTES, ENRIQUE CASALLAS BARRANTES, SANDRA MILENA CASALLAS BARRANTES y JUAN CARLOS CASALLAS BARRANTES, quienes figuran como copropietarios del predio, que mediante radicación No. 11001-2-21-1407 del 17 de junio de 2021, el señor (a) CASALLAS BARRANTES EDUARDO, presentó ante esta Curaduría Urbana solicitud de Reconocimiento y Licencia de Construcción en las modalidades de Ampliación, Modificación, Demolición Parcial y Reforzamiento De Estructuras, para el predio ubicado en la TV 138 D 138 56 (ACTUAL), Uso Principal: Vivienda Unifamiliar, Escala(s): No Aplica, en 3 pisos de altura.

La presente publicación se efectúa para dar a conocer el trámite de solicitud de licencia urbanística a los citados copropietarios, para que, en caso de así considerarlo, puedan hacerse parte y pueda hacer valer sus derechos. Su intervención en el presente trámite podrá hacerse hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud, radicando el escrito correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2 del Decreto 1077 de 2015, en la sede de esta Curaduría Urbana, ubicada en la KR 13 A No. 96 - 24